Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.fpune.edu.py

Ciudad del Este, 12 de abril de 2023

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD N° 01/2023 "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Instalaciones Eléctricas" ID N° 425.557.

Señor
Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 27° de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el informe del resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado **CD N° 01/2023 "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Instalaciones Eléctricas" ID N° 425.557**, a través de la modalidad de **Contratación Directa**.

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 026/2023 de fecha 13/02/2023, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Lidio Trinidad Benítez, Ing. Joel D. Morel Ferreira y la Lic. Luz María Ovelar Paredes. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) Acto de Apertura de Ofertas.

El Acta de fecha 03 de abril de 2023 a las 08:30 horas, conforme al Acta de Apertura Electrónica, donde se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta.

Presentado por	Precio Total (IVA Incluido)
ELECTRO TÉCNICA SAN RAMON de Ramón Ovelar Candia	Gs. 4.843.500.-

1.1 **Observaciones en el Acta de Apertura.**

Conforme al punto 5, del Acta de Apertura, no se formularon observaciones.

2) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

2.1 **Verificación de los Documentos Sustanciales.**

Documentos Sustanciales	ELECTRO TÉCNICA SAN RAMON
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple

Como se puede observar en los cuadros que anteceden la empresa: ELECTRO TÉCNICA SAN RAMON de Ramón Ovelar Candia, cumple con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se prosigue la evaluación de la firma mencionada.

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Lic. Lidio Trinidad Benitez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Luz María Ovelar Paredes
RR HH Asistente de RR.HH

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.fpune.edu.py

3) Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.

Ítem	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario
1	Cambio de Fluorescente LED T8 de 18w 6400k mínimo	15.000
2	Mano de obra por Cambio de Fluorescente	10.000
3	Cambio de Fluorescente LED T8 de 9w 6400k mínimo	14.000
4	Mano de obra por Cambio de Fluorescente	10.000
5	Cambio de Porta fluorescente de 1, simple T8 de 20w	16.000
6	Mano de obra por Cambio de Porta fluorescente	10.000
7	Cambio de Porta Fluorescentes doble T8 40w	21.000
8	Mano de obra por Cambio de Porta fluorescente	10.000
9	Cambio de Porta Fluorescentes de 4, T8 40w	78.000
10	Mano de obra por Cambio de Porta fluorescente	10.000
11	Cambio de Equipos de Reflector LED de 10w	41.000
12	Mano de obra por Cambio de Reflector	10.000
13	Cambio de Equipos de Reflector LED de 20w	60.000
14	Mano de obra por Cambio de Reflector	10.000
15	Cambio de Equipos de Reflector LED de 100w	163.000
16	Mano de obra por Cambio de Reflector	10.000
17	Cambio de Equipos de Reflector LED de 200w	390.000
18	Mano de obra por Cambio de Reflector	10.000
19	Cambio de Llave punto	5.400
20	Mano de obra por cambio de llave	10.000
21	Cambio de Llave bipolar	24.000
22	Mano de obra por cambio de llave	10.000
23	Cambio de Toma Schuko hembra	21.000
24	Mano de obra por cambio de toma	10.000
25	Cambio de Llave Toma común	4.500
26	Mano de obra por cambio de llave	10.000
27	Cambio de Placa embutido c/ bastidor de 1 modulo	4.000
28	Mano de obra por cambio de placa	10.000
29	Cambio de Placa embutido c/ bastidor de 2 modulo	4.000
30	Mano de obra por cambio de placa	10.000
31	Cambio de Placa embutido c/ bastidor de 3 modulo	4.100
32	Mano de obra por cambio de placa	10.000
33	Cambio de Placa externa de 1 modulo	8.000
34	Mano de obra por cambio de placa	10.000
35	Cambio de Placa externa de 2 modulo	8.000
36	Mano de obra por cambio de placa	10.000
37	Cambio de Placa externa de 3 modulo	15.000
38	Mano de obra por cambio de placa	10.000
39	Cambio de Foco LED de 20w 6000k mínimo	21.000
40	Mano de obra por cambio de foco	10.000
41	Cambio de Foco LED de 40w 6000k mínimo	48.000
42	Mano de obra por cambio de foco	10.000
43	Cambio de Foco LED de 50w 6000k mínimo	62.000
44	Mano de obra por cambio de foco	10.000
45	Cambio de Panel/Plafón LED de 12w – redondo adosar	28.000
46	Mano de obra por cambio de panel led	10.000
47	Cambio de Panel/Plafón LED de 18w – redondo adosar	40.000
48	Mano de obra por servicio realizado	10.000
49	Cambio de Panel/Plafón LED de 24w – redondo adosar	62.000
50	Mano de obra por cambio de panel led	10.000
51	Cambio de Fuente Driver para panel LED de 12w	12.000
52	Mano de obra por cambio de fuente driver	10.000
53	Cambio de Fuente Driver para panel LED de 18w	16.000
54	Mano de obra por cambio de fuente driver	10.000
55	Cambio de Fuente Driver para panel LED de 24w	15.000
56	Mano de obra por cambio de fuente driver	10.000
57	Cambio de Lámpara vapor de mercurio o sodio de 250w	48.000
58	Mano de obra por cambio de lampara	10.000
59	Cambio de Reactor de 250w	220.000
60	Mano de obra por cambio de reactor	10.000

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica, UNE

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Luz M. Ovelar Paredes
Asistente de RR.HH

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.fpune.edu.py

61	Cambio de Capacitor de 250w	38.000
62	Mano de obra por cambio de capacitor	10.000
63	Cambio de Inigtor de 250w	51.000
64	Mano de obra por cambio de inigtor	10.000
65	Cambio de Lámpara vapor metálico de 400wat	88.000
66	Mano de obra por cambio de lampara	10.000
67	Cambio de Reactor de 400w	262.000
68	Mano de obra por cambio de reactor	10.000
69	Cambio de Capacitor de 400w	45.000
70	Mano de obra por cambio de capacitor	10.000
71	Cambio de Inigtor de 400w	51.000
72	Mano de obra por cambio de inigtor	10.000
73	Cambio de Fotocelula c/ base de 1000w/1800VA	54.000
74	Mano de obra por cambio de fotocelula	10.000
75	Cambio de Caño galvanizado de 2 pulg. c/ curva	246.000
76	Mano de obra por cambio de caño galvanizado	10.000
77	Cambio de Brazo para alumbrado público pintado de 0.90 pulg. x 1mts.	27.000
78	Mano de obra por cambio de brazo de alumbrado	10.000
79	Cambio de equipo de Alumbrado público abierto para 250w E40 económico	84.000
80	Mano de obra por Cambio de equipo de Alumbrado	10.000
81	Cambio de Acrílico repuesto para alumbrado publico	64.000
82	Mano de obra por cambio de acrilico	10.000
83	Cambio de Abrazadera de 2,5 pulg. para columna	5.000
84	Mano de obra por cambio de abrazadera	10.000
85	Cambio de Cablerios de 2mm por metro	3.500
86	Mano de obra por cambio de cable	10.000
87	Cambio de Cablerios de 4mm por metro	4.500
88	Mano de obra por cambio de cable	10.000
89	Cambio de Cablerios de 6mm por metro	6.000
90	Mano de obra por cambio de cable	10.000
91	Cambio de Cablerios de 10mm por metro	9.000
92	Mano de obra por cambio de cable	10.000
93	Cambio de Cablerios de 16mm por metro	18.000
94	Mano de obra por cambio de cable	10.000
95	Cambio de Llaves TM de Tablero de 10	14.000
96	Mano de obra por Cambio de Llaves TM	20.000
97	Cambio de Llaves TM de Tablero de 20	15.000
98	Mano de obra por Cambio de Llaves TM	20.000
99	Cambio de Llaves TM de Tablero de 30	15.000
100	Mano de obra por Cambio de Llaves TM	20.000
101	Cambio de Llaves TM de Tablero de 40	18.000
102	Mano de obra por Cambio de Llaves TM	20.000
103	Cambio de Llaves TM de Tablero de 50	22.000
104	Mano de obra por Cambio de Llaves TM	20.000
105	Cambio de Llaves TM de Tablero de 60	22.000
106	Mano de obra por Cambio de Llaves TM	20.000
107	Cambio de Llaves TM de Tablero de 3x100	133.500
108	Mano de obra por Cambio de Llaves TM	20.000
109	Cambio de Llaves TM de Tablero de 3x150	800.000
110	Mano de obra por Cambio de Llaves TM	30.000
111	Mano de obra por Mantenimiento de las Conexiones del Tablero Principal y de Tableros Seccional	100.000
112	Mano de obra por Mantenimiento Preventivo y Medición del Sistema de alimentación de energía eléctrica	100.000
113	Mano de obra por Servicio de tendido y conexión de equipos y cables eléctricos	100.000
114	Mano de obra por Cambio de líneas de alimentación eléctrica averiadas por sobrecarga	120.000
115	Mano de obra por Montaje de ductos y aisladores del sistema de la red de aire acondicionado.	100.000
116	Mano de obra por Cambio de fases y distribución de cargas en tableros.	120.000
Total		**4.843.500**

Obs: No se produjeron errores aritméticos.

Según el cuadro de precios de ofertados mencionado ut supra, se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor:

1° - ELECTRO TÉCNICA SAN RAMON de Ramón Ovelar Candia: **Gs. 4.843.500.-**

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidi Trinidad Ramírez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Luis M. Ovelar Chaves
Asistente de RR.HH

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.fpune.edu.py

3.1 Margen de Preferencia

"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas".

Documento	ELECTRO TÉCNICA SAN RAMON
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cert. N° 148481 con fecha de Expedición 31/03/2023

Por lo tanto, este comité no procedió a aplicar el porcentaje de margen de preferencia, teniendo en cuenta que es única oferta.

3.2 Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.

ELECTRO TÉCNICA SAN RAMON de Ramón Ovelar Candia, con domicilio fiscal: Pdte. Franco – Alto Paraná.

No se procedió a aplicar el porcentaje de margen de preferencia local, teniendo en cuenta que es única oferta.

Según el cuadro de precios de ofertados mencionado ut supra, luego de haber sido ordenado de menor a mayor, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma: **ELECTRO TÉCNICA SAN RAMON de Ramón Ovelar Candia**, por lo cual, de conformidad a los dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a las mismas, a los efectos de verificar sus cumplimientos con los demás requisitos de la Convocatoria.

4) <u>Verificación de los Precios de la mejor Oferta presentada.</u>

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros. Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".*

Que, del análisis de precios en el marco de las Resoluciones señalados Ut supra, se realizó las siguientes observaciones:

- Conforme al análisis de la oferta presentada por la firma ELECTRO TÉCNICA SAN RAMON, se ha observado que los precios de los ítems: **58, 60, 62, 64, 66, 68, 70, 72, 74, 76, 78, 80, 82, 84, 86, 88, 90, 92 y 94**, se encuentran por debajo del veinticinco por ciento (25%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundido con el llamado de contratación.

- Por Nota UOC N° 06/2023 de fecha 10/04/2023 remitida a la firma ELECTRO TÉCNICA SAN RAMON de Ramón Ovelar Candia, el Comité procedió a solicitar al oferente una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado.

<u>Resp</u>: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, y mediante notas ingresadas en fecha 11/04/2023, la firma ELECTRO TÉCNICA SAN RAMON de Ramón Ovelar Candia, ha presentado el detalle y justificación de la composición de los precios ofertados.

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Luz [illegible] Ovelar Paredes
Asistente de RR.HH

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.fpune.edu.py

El comité de evaluación ha analizado la respuesta del oferente que han presentado el desglose en tiempo y forma, teniendo en cuenta las justificaciones presentada por la firma ELECTRO TÉCNICA SAN RAMON de Ramón Ovelar Candia, *la firma ha presentado el siguiente detalle que se transcribe a continuación: Costo del Insumo, Utilidad Esperada, Impuestos y Precio final de los servicios, así mismo menciona para la ejecución de los servicios los realizare personalmente, teniendo en cuenta que soy profesional electricista, cuento con movilidad propia, stock de insumos respaldo de distribuidores con precios diferenciales – Adj. Doc. Respaldatorio.* Por lo tanto, este comité de evaluación considera que dicho precio ofertado, es razonablemente válida, así mismo los precios entre los servicios podrían variar en el mercado, además que para obtención del precio referencial se utilizó el precio PROMEDIO. Así mismo, el PBC – Datos de la Licitación - Precio y formulario de la oferta - establece en el inciso *a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible.*

5) Requisitos Documentales (vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta) para la evaluación de las condiciones de participación – ofertas más bajas.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter formal, de conformidad a lo establecido Art. 62° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Formales	ELECTRO TÉCNICA SAN RAMON
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

6) <u>Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente.</u>

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma: ELECTRO TÉCNICA SAN RAMON de Ramón Ovelar Candia, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a:

I – **Capacidad Legal.**

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública

Conforme a la verificación realizada en la base datos del sistema SINARH, de la Firma ELECTRO TÉCNICA SAN RAMON.

La persona: Ramón Ovelar Candia C.I.: 1.228.429, representante/propietario de la firma ELECTRO TÉCNICA SAN RAMON, No se Constata (sin registros en la base de datos del SINARH), por lo tanto, no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

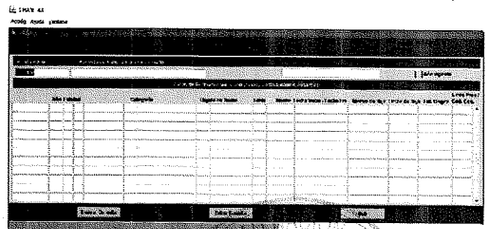

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Lic. Lidio Trinidad Benitez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Asistente de RR HH

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.fpune.edu.py

II – **Experiencia requerida.**

Documentos Formales	ELECTRO TÉCNICA SAN RAMON
Demostrar la experiencia en prestación de servicios de Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas con facturaciones de venta y/o recepciones finales o contratos por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años 2021 y 2022.	(*) Cumple

(*) Por Nota UOC N° 06/2023 de fecha 10/04/2023 remitida a la firma ELECTRO TÉCNICA SAN RAMON de Ramón Ovelar Candia, se ha solicitado a la misma, la presentación de: Copia de facturaciones y/o recepciones finales o contratos que avalen la experiencia requerida correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y 2022.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente ELECTRO TÉCNICA SAN RAMON, ha presentado los documentos solicitados.

III – **Capacidad Técnica.**

Descripción	ELECTRO TÉCNICA SAN RAMON
Copia autenticada por escribanía del registro expedido por la ANDE de profesional electricista.	Cumple
Patente Municipal o Alquiler de Local en caso de Sucursal del Oferente.	Cumple

7) - Evaluación y Adjudicación

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*;

Considerando la oferta presentada, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su Art. 65° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a- *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. b- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c- Presente el precio evaluado como el más bajo;*

Así mismo, y de conformidad a los artículos 27°, 28° y 34° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Art. 58° al 64° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda;

Adjudicar:

- ✓ A la firma **ELECTRO TÉCNICA SAN RAMON de Ramón Ovelar Candia con RUC: 1228429-7,** por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto mínimo Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) y monto máximo Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2023, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Por tanto, el monto total máximo a ser adjudicado asciende a **Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones)** en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio

Lic. Luz María Ovelar Paredes
Asistente RR.HH

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas